

330.972 93
Est. 92

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

LA POSICION DOMINICANA FRENTE A LOS
PROYECTOS DE INTEGRACION ECONOMICA
EN EUROPA Y EN AMERICA LATINA

POR EL

DR. JULIO C. ESTRELLA

1958

ERA ED TRUJILLO

F
RD
3267





144
92

330.97293
A-922

LA POSICION DOMINICANA FRENTE A LOS PROYECTOS DE
INTEGRACION ECONOMICA EN EUROPA Y EN AMERICA
LATINA

Por el Dr. Julio C. Estrella

INTRODUCCION.- A propósito de los planteamientos que se han venido suscitando sobre los planes de integración económica en Europa y en la América Latina ("Mercado Común Europeo" y "Mercado Regional Latinoamericano"), y sus implicaciones en el patrón del comercio mundial, nos parece oportuno - hacer un comentario acerca de la posición que ha adoptado el Gobierno dominicano en relación con los dichos proyectos, siguiendo las sabias pautas trazadas por el Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y - Padre de la Patria Nueva, posición ésta que ha sido dada a - conocer a través de diversas declaraciones públicas de los - Delegados dominicanos en las reuniones internacionales donde se han debatido estos problemas. De igual manera, se hará - también un esbozo, aunque somero, de las bases que han servido de apoyo al Gobierno para adoptar su actitud sobre el particular.

Hay, en efecto, dos factores fundamentales que han servido de punto de partida en el delineamiento de la política

BANCO Central de Reservas
BIBLIOTECA

200736

ca seguida al respecto. En primer lugar, el Gobierno ha tenido conciencia plena de las necesidades económicas naciona - les, habiendo ejecutado un extenso programa de fomento desti ninado a crear los medios, con elementos netamente propios, - con fines a dar cabal satisfacción a dichas necesidades. En segundo término, el Gobierno también ha tenido muy en cuenta la influencia que en el orden interno ejercen nuestras rela - ciones comerciales con otros países. En este sentido, cabe - significar, como característica digna de recordarse, que -- nuestras exportaciones -compuestas principalmente de mate - rias primas agrícolas y semielaboradas- se destinan en su - mayoría a zonas geográficas de un alto desarrollo industrial, y que, a su vez, nuestras importaciones -especialmente de bienes capitales y bienes de consumo no producidos en el país- provienen prácticamente ^{de} esas mismas zonas geográficas.

No hay duda de que si el Gobierno se ha empeñado en el propósito de explotar e incrementar nuestras fuentes pro - ductivas, como medio para elevar el nivel de vida de nuestra población, tenga también que llevar a cabo, paralelamente, - una política económica internacional acorde con el dicho pro - pósito, agotando para tal efecto todos los medios disponibles a su alcance. Y aquí reside, justamente, la razón funcional de la posición que ha adoptado el Gobierno dominicano en co -

nexión con los planes de integración económica a que se ha hecho referencia precedentemente.

Sin embargo, para poder comprender con más claridad el alcance de esos proyectos de integración y la actitud dominicana frente a los mismos, es necesario hacer mención del Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio (GATT), al cual está adherida la República Dominicana, dado que muchas de las estipulaciones del Tratado de Roma, que es el instrumento por el cual se crea el Mercado Común Europeo, contravienen principios fundamentales del GATT, como son, para sólo citar dos ejemplos, el relativo a la prohibición de crear "nuevas áreas preferenciales" -contenido en el Artículo I- y el de que "el propósito de una unión aduanera debe ser el de facilitar el comercio entre sus participantes, y no el de levantar barreras al comercio de las otras Partes Contratantes", comprendido en el Artículo XXIV. Esta incompatibilidad ha sido uno de los puntos en que el Gobierno dominicano ha hecho mayor hincapié en las deliberaciones que han tenido lugar en el seno del GATT, sobre la comunidad económica europea.

ACUERDO GENERAL SOBRE TARIFAS Y COMERCIO (GATT).- Este instrumento internacional, el único que hasta la fecha ha tenido relativa vigencia práctica para regular el comercio -

mundial, tiene sus orígenes en la Carta de La Habana, suscrita en 1948 por 53 países, entre ellos la República Dominicana, a propósito de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo.

Aconteció, entonces, que, a raíz de la firma de la dicha Carta, 23 de los Gobiernos suscribientes acordaron, mientras se cumplía con el requisito de la ratificación que por cierto nunca se hizo en número suficiente para darle vigencia, desenvolver sus relaciones comerciales mutuas aplicando parte de los principios ya incorporados en la Carta de La Habana, y al mismo tiempo convinieron, también, iniciar negociaciones para rebajar, en unos casos, y congelar o consolidar, en otros, los respectivos aranceles de cada uno de ellos, todo con el fin de facilitarse recíprocamente el intercambio de bienes y servicios.

No es el momento ahora propicio para analizar las circunstancias que impulsaron a esos 23 países a precipitarse a entablar negociaciones independientes que, aunque dentro del espíritu de la Carta de La Habana, virtualmente significaron su muerte. Pero es de presumirse que la necesidad, nacida de los desajustes económicos de la Segunda Guerra Mundial, de sentar principios prácticos para regular el comercio, fué un factor que pesó mucho para que los Gobiernos se

inclinaran por el Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio, abandonando la Carta de La Habana. Posteriormente, en el año 1949, en reunión celebrada en Annecy, Francia, la República Dominicana se adhirió a este pacto, y desde entonces ha sido Parte Contratante del GATT. En la actualidad dicha organización está compuesta por 35 países que representan más del 90% del comercio internacional.

A través del GATT, nuestro país ha efectuado negociaciones arancelarias y se han establecido valiosos contactos con otros países que indudablemente han reportado beneficiosos resultados para el buen desenvolvimiento de nuestro comercio exterior y para el incremento de nuestras actividades productivas. Además, y esto tiene una especial importancia para nosotros, el GATT ha sido un foro internacional donde hemos debatido de grado a grado, con las grandes potencias económicas mundiales, los problemas que afectan a nuestro comercio internacional, principalmente los atinentes a la colocación de nuestros productos básicos. Y este hecho justifica - por si solo nuestra participación en la dicha organización.

Muchos de los principios del GATT, como el referente a "la nación más favorecida", han sido fuertes pilares en el propósito de ordenar y expandir el comercio mundial sobre ba

ses justas. Hacia el mismo objetivo apuntan también otras reglas que, como la relativa a la prohibición de establecer "nuevas áreas preferenciales", tienen en vista evitar que -- surjan obstáculos que entorpezcan el logro del propósito antes señalado.

Empero, la circunstancia de que seis miembros del GATT, como son los suscribientes del Tratado de Roma, hayan convenido la creación de una organización que en muchos aspectos está en franca oposición con los elevados postulados que dichos seis países están contractualmente obligados a observar, tales como los que se han citado anteriormente, amenazando así las aspiraciones de progreso de otros pueblos -- que, como el nuestro, ha luchado denodadamente por alcanzar el grado de florecimiento de que hoy disfruta, brinda oportunidad para poner a prueba la eficacia del Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio y el deseo sincero de los países que lo integran de lograr metas estables de convivencia internacional.

MERCADO COMUN EUROPEO.-- El 25 de marzo de 1957, Alemania Occidental, Francia, Italia, Holanda, Bélgica y Luxemburgo, concluyeron un convenio, llamado Tratado de Roma, para la integración del comercio y la producción de dichos seis

países, formando una sola unidad económica protegida contra la competencia exterior por una elevada barrera arancelaria común. El Tratado preve la extensión de este beneficio a los territorios de ultramar que pertenecen a los suscribientes - del mismo y la creación de un cuantioso fondo de inversiones para fomentar la producción de estos territorios de ultramar.

Las actividades de esta comunidad económica se desarrollarán de la siguiente manera:

a) eliminación de derechos arancelarios y restricciones cuantitativas sobre la entrada y salida de mercaderías - entre los países miembros;

b) establecimiento de un arancel común y de una política comercial uniforme en relación con terceros países;

c) establecimiento de una política agrícola común;

d) abolición de los obstáculos que impiden la libre circulación de personas, servicios y capitales entre los estados miembros;

e) adopción de una política común para transporte;

f) creación de un régimen que evite la deformación de la competencia en el mercado común;

g) aplicación de procedimientos que permitan coordinar la política económica de los estados miembros y hacer frente a los desequilibrios de sus respectivos balances de pagos;

h) acercamiento de las legislaciones nacionales en la medida en que sea necesario para el funcionamiento del mercado común;

i) creación de un fondo social europeo destinado a mejorar las posibilidades de empleo de los trabajadores y a levantar su nivel de vida;

j) fundación de un Banco europeo de inversiones con el fin de facilitar la expansión económica de la Comunidad mediante la creación de nuevos recursos.

Para solo ofrecer una ligera idea del potencial de la comunidad económica europea, es oportuno consignar que los seis países que la han formado compran anualmente en conjunto, del mundo exterior, materias primas, productos elaborados y semielaborados por un valor de quince billones de dólares, y venden a los otros países 20 billones de dólares, en su mayoría artículos manufacturados. En cuanto a la República Dominicana se refiere, dichos seis países le compran anualmente veinticinco millones de pesos, en solamente azúcar, café, tabaco y guineo.

Como el objeto primordial del Tratado de Roma es crear un mercado libre competitivo entre las seis naciones europeas, tras una tarifa común, y no abrir ese mercado, en términos de

igualdad, a los competidores de afuera, las repercusiones del mercado común europeo, en el desenvolvimiento del comercio mundial, y en especial en el de los países económicamente subdesarrollados, habrán de ser de muy profunda significación.

Sin embargo, la mayor amenaza, desde el punto de vista de los países productores de materias primas agrícolas, como la República Dominicana, estriba en el hecho de que el Tratado de Roma, mediante el establecimiento de un sistema de preferencia, ha vinculado las posesiones de ultramar al régimen proteccionista de las seis metrópolis europeas, lo cual quiere decir, que la producción agrícola de las colonias de dichos seis países en Africa y Asia, donde el costo de producción es mucho más bajo que en el área latinoamericana, gozaría de un privilegio excepcional en una zona que, como la de los países integrantes del mercado común europeo, son amplios mercados consumidores de bienes agrícolas y disfrutan de un alto poder adquisitivo.

La vinculación de las indicadas posesiones a las metrópolis europeas está llamada a constituir un poderoso obstáculo para el desarrollo de otros países que dependen en gran medida, para su sustento, de las exportaciones de productos agrícolas. Es claro que el comercio dominicano recibiría un

sensible golpe si tales preferencias tarifarias fueran puestas en vigor. Baste mencionar, a título de ejemplo, que, en relación con artículos que son básicos para la economía dominicana -tales como los enumerados a continuación,- se han previsto en el Tratado de Roma tarifas verdaderamente prohibitivas que determinan una profunda desigualdad en las condiciones de competencia. Así, para el azúcar se ha fijado una tarifa de un 80%; para el tabaco una de 30%; para el guineo una de un 20%; para el café verde una de un 16%; y para el cacao una de un 9%.

Si se recuerda que la República Dominicana, como queda dicho, exporta a los países integrantes de la comunidad económica europea un valor anual de 25 millones de pesos, en solamente cuatro productos agrícolas -azúcar, café, tabaco y guineo,- lo cual representa alrededor de un 20% del valor total de las exportaciones del país, se comprenderá fácilmente la influencia que eventualmente ejercería dicho régimen preferencial en la economía nacional. En adición a esto, se ha planeado también la creación de un cuantioso fondo de inversiones, cuya mayor parte se destinaría a fomentar la producción de las colonias, lo cual agrava aún más la situación de los países productores de materias primas agrícolas que no pertenecen a la comunidad económica europea.

MERCADO REGIONAL LATINOAMERICANO.- En el curso de la celebración de la Conferencia Económica Interamericana, en Buenos Aires, Argentina, en agosto de 1957, patrocinada por la Organización de Estados Americanos, se planteó la cuestión relativa a la organización de un mercado regional latinoamericano, mediante la abolición de las fronteras económicas de las veinte repúblicas latinoamericanas. A pesar de que la integración económica de América Latina ha sido un proyecto contemplado con anterioridad a la formación del Mercado Común Europeo, no hay duda de que los avanzados pasos que se dieron en los primeros meses de 1957 para la creación de la comunidad económica europea influyeron poderosamente para abordar el problema en la Conferencia de Buenos Aires.

En realidad, y por las características de las economías latinoamericanas, ambos proyectos de integración -es decir, el europeo y el latinoamericano,- difieren en muchos aspectos, especialmente en cuanto a su estructuración y proyecciones. Básicamente, el proyecto latinoamericano está destinado a facilitar el desarrollo industrial de la región, utilizándose como arma principal el ensanchamiento de los mercados de consumo, lo que a su vez estimularía la inversión de capitales para la explotación de los recursos. Además, a diferencia con el plan europeo, en el proyecto latinoamericano no se

contempla la adopción de medidas discriminatorias relativas a controles de producción, de mercado y de importaciones, amén de que tampoco se tiene en vista, por lo menos en sus comienzos, la erección de una barrera tarifaria común proteccionista. Y estos hechos determinan diferencias apreciables en cuanto a la naturaleza de ambos proyectos.

Sin embargo, aunque existe una similitud de ideales - y aspiraciones entre los pueblos latinoamericanos, y un alto espíritu de cooperación económica caracteriza sus relaciones recíprocas, la vastedad e implicaciones de un plan de integración como el que se tiene en vista para acelerar el crecimiento económico latinoamericano, por fuerza tiene que imponer - cuidadosos estudios de los problemas actuales y eventuales - que el proyecto envuelve. Recientemente hemos visto el ejemplo de integración económica de Centroamérica, pero no podemos caer en el espejismo de pensar que un programa de dimensiones mucho más modestas, que se va a ejecutar entre países de estructuras económicas prácticamente iguales, con problemas que en el fondo son casi los mismos, pudiera servir de precedente para, con la misma facilidad, agrupar en una sola unidad económica la totalidad de los países latinoamericanos, no obstante que es sensato esperar que la experiencia que se pueda recoger en Centroamérica tenga un valor inapreciable para ponderar las posibilidades de alcanzar la integración económica continental.

A pesar de que en la Conferencia Económica de Buenos Aires se resolvió transferir a ciertos organismos regionales especializados la cuestión de la integración económica latinoamericana, para los fines de efectuar estudios más profundos sobre el particular, es conveniente significar que, en cuanto a la República Dominicana se refiere, la circunstancia de que nuestra producción exportable sea destinada precisamente a países que gozan de un alto desarrollo industrial, obliga a analizar seriamente cuáles podrían ser las consecuencias, si eventualmente nos ligáramos a un pacto, como el que se tiene en vista para la creación del Mercado Regional Latinoamericano, que necesariamente atentaría contra los intereses de nuestros compradores tradicionales, que también son nuestros proveedores principales de artículos manufacturados.

Otros de los asuntos que requeriría una detenida atención, desde el punto de vista de la República Dominicana, es el que atañe al régimen de pagos internacionales concebido dentro de las bases para crear el Mercado Regional Latinoamericano. Por dificultades de orden cambiario de muchas de las Repúblicas americanas, se ha ideado un mecanismo tendente a aliviar la presión que sufren dichos países en sus reservas de divisas fuertes, mecanismo que consiste en la creación de un sistema de créditos entre los Bancos Centrales latinoameri

canos. En relación con este asunto, hay que recordar que este es un problema que no confronta la economía dominicana, sino que, por el contrario, siempre hemos mantenido nuestras reservas de dólares muy por encima de nuestras necesidades de pago al exterior.

C O N C L U S I O N E S . - a) Puntos a considerar en relación con el Mercado Regional Latinoamericano. - Como se puede apreciar por lo anteriormente expuesto, el proyecto para la integración económica latinoamericana se encuentra aún en la fase de estudio, y aunque todavía no ha habido un pronunciamiento de los Gobiernos sobre el fondo de la cuestión, hay, sin embargo, que adelantar, que no es tan fácil llegar a una solución que satisfaga todas las necesidades individuales de cada una de las Repúblicas latinoamericana, debido a las diferencias en cuanto a las características de sus economías y a las modalidades del comercio exterior de cada una de ellas.

En relación con dicho proyecto, no hay duda de que, teóricamente hablando, un Mercado Regional para América Latina, en los términos propuestos, podría dar un impulso extraordinario al desarrollo económico de la región. Sin embargo, al analizar detalladamente las características económicas de los

distintos grupos de países latinoamericanos, surgen ciertas dudas sobre las posibilidades prácticas de poner en ejecución este proyecto, sin introducirle modificaciones sustanciales - que tengan en cuenta tales características.

Los países de América Latina están, en efecto, en un mayor o menor grado, dentro de un paulatino proceso de transformación, de "economías de exportación de productos agrícolas" a "economías industriales", y esta transformación supone, desde luego, el establecimiento de industrias pesadas de un alto costo de inversión, cuya capacidad de producción está en muchos casos por encima de la capacidad del consumo local.

Muchos de los grandes países de América del Sur han emprendido ambiciosos programas industriales que se han visto en cierto modo entorpecidos por la falta, precisamente, de un mayor volúmen de consumo, y por tal razón el costo de producción ha resultado en muchos casos elevado, dificultando así una salida adecuada de los artículos manufacturados. La abolición de las fronteras económicas, en la forma que se tiene planeado en el proyecto latinoamericano -con la consiguiente expansión de la demanda- vendría a ser la fórmula salvadora para erradicar esas dificultades.

En la República Dominicana, por el contrario, gracias a la sabia política del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Tru-

jillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, el proceso industrial se ha operado poco a poco, pero con firmeza y seguridad, conscientes de nuestra propia capacidad y de los recursos que poseemos, todo con vista a eliminar ó restringir, en la medida de lo posible, la importación de artículos que puedan ser producidos en el país para el consumo nacional, ó para la exportación, ya sea en la forma de artículos acabados ó semielaborados. No obstante el grandioso progreso que hemos logrado en este sentido, la estructura económica de nuestro país descansa en la producción de materias primas agrícolas para su exportación a los mercados internacionales.

Es lógico pensar que si nos asociáramos a un proyecto, como el que se tiene bajo estudio para la integración económica latinoamericana, también nosotros disfrutaríamos de las ventajas que representa la ampliación de las potencialidades del consumo. Pero, desafortunadamente, la mayoría de los países latinoamericanos son, en una medida u otra, productores de las mismas materias primas que constituyen la espinadorsal de nuestras exportaciones, lo cual significa que ellos no podrían garantizar la colocación de nuestros productos básicos. Como se comprenderá, esta circunstancia fuerza imperiosamente a evaluar, con la más cuidadosa atención, nuestras

vinculaciones comerciales con los países que han sido nuestros principales compradores y proveedores.

b) Posición del Gobierno dominicano frente al Mercado Común Europeo.- Como es natural, los problemas que se plantean, desde el punto de vista de la República Dominicana, en relación con la formación del Mercado Común Europeo -y la vinculación a éste de las posesiones de ultramar- tienen que ser enfocados de un modo distinto a como se pueda hacer en conexión con el proyecto latinoamericano. Esto así por que, en primer lugar, el plan europeo se ha plasmado en efectiva realidad con la firma del Tratado de Roma, y este hecho tenemos que contemplarlo como un país extraño que está sujeto al riesgo de sufrir posibles perjuicios; mientras que en el proyecto latinoamericano no se presume que vamos a ser parte del mismo, y, por consiguiente, las consideraciones habría que hacerlas a la luz de nuestros nexos con terceros países. En segundo lugar, los seis países que han formado la comunidad económica europea son miembros del GATT, y por tal razón están obligados a observar sus reglas, en tanto que muchos de los países latinoamericanos no están todavía adheridos al dicho instrumento internacional.

Teniendo precisamente en cuenta las obligaciones contractuales que nacen del Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio

cio, el Gobierno dominicano, inspirado en las directrices trazadas por el Generalísimo Trujillo Molina, ha expuesto claramente y con firmeza su criterio sobre la creación del Mercado Común Europeo, defendiendo con el mayor vigor los supremos intereses económicos del país. En el Comité Intersesional del GATT, reunido en abril de 1957; en la XII Sesión de las Partes Contratantes del GATT, celebrada en octubre-noviembre de 1957; en el Grupo de Trabajo del GATT, sobre la Asociación de los Territorios de Ultramar al Mercado Común, reunido en febrero-marzo de 1958; y últimamente, en las reuniones celebradas por el Comité Intersesional del GATT, en abril-mayo de 1958, el Gobierno dominicano ha hecho declaraciones formales en solicitud de que las soluciones de los problemas que han surgido con motivo de la firma del Tratado de Roma, sean buscadas con base a las reglas sentadas en el Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio.

A través de las reuniones antes citadas, los representantes de la República Dominicana han declarado que, en principio, simpatizan con los propósitos del Mercado Común Europeo, siempre que se ajuste su funcionamiento dentro del marco del GATT. Esta simpatía se fundamenta no solamente en razones netamente económicas, sino también en consideraciones de orden político. El Gobierno dominicano está convencido de que -

cualquier paso que tienda al fortalecimiento de la estructura económica y política de Europa Occidental, contribuiría a la supresión de las disociadoras fuerzas del comunismo internacional, que es uno de los objetivos básicos del patriótico programa del Generalísimo Trujillo Molina.

Sin embargo, esos representantes dominicanos también han expuesto con toda franqueza que ven con profunda preocupación algunas de las estipulaciones del Tratado de Roma, las cuales constituyen una abierta desviación de los principios que gobiernan las relaciones comerciales internacionales, relativamente al intercambio sobre bases multilaterales y no discriminatorias. En relación con el sector agrícola, dicho Tratado tiene como objetivo la creación de un mercado dirigido, con el establecimiento de cuotas de producción, controles de mercado y restricciones a la importación, medidas éstas que indudablemente se reflejarán en una limitación, en contra de los terceros países extraños a la comunidad económica europea, del acceso a que tienen derecho en el área de consumo de la aludida comunidad.

Pero todavía es mas grave aún, la circunstancia de asociar a éste régimen, mediante la creación de una nueva área preferencial - a todas luces inconsistente frente al GATT-

los territorios de ultramar bajo el control de las seis metrópolis europeas. El Gobierno dominicano ha declarado que reconoce plenamente el derecho de esos territorios ultramarinos a mejorar su nivel de vida. Pero al mismo tiempo ha significado enfáticamente que sería inexcusable e inadmisibile que el desarrollo económico de dichos territorios fuera promovido a costa de los vitales intereses de los terceros países subdesarrollados, y en franca violación de los principios del GATT.

El Grupo de Trabajo del GATT, sobre la Asociación de los Territorios de Ultramar al Mercado Común, reunido en febrero de 1958, produjo un informe en el que se han puesto de relieve los daños que pueden resultar para la República Dominicana, y otros productores de materias primas agrícolas, de esta asociación de las colonias al Mercado Común Europeo. Este Grupo de Trabajo, y en el cual tomó parte muy activa la Delegación dominicana, hizo interesantísimas consideraciones sobre los perjuicios que el nuevo régimen preferencial podría ocasionar al comercio mundial de materias agrícolas tropicales, haciendo especial referencia al azúcar, café, cacao, tabaco y guineo. En esa ocasión, la Delegación de la República Dominicana presentó una amplia exposición acerca del punto de vista de nuestro Gobierno, en relación con el problema del azúcar, y es placentero consignar que la dicha exposición fué

adoptada como base para la elaboración del informe final que señala los posibles efectos de la comunidad económica europea en el mercado mundial del azúcar.

Como se ha visto, la cuestión del Mercado Común Europeo ha sido ampliamente discutida en diversas reuniones del GATT, y en cada una de ellas la Delegación dominicana ha jugado un papel principalísimo asumiendo la posición de líder en defensa de los vitales intereses económicos de los países subdesarrollados exportadores de materias primas agrícolas. Las últimas deliberaciones que han tenido lugar en el seno del Comité Intersesional del GATT, reunido en abril y mayo del año en curso, han mostrado relativos avances en el sentido de encontrar una fórmula conciliadora para avenir los intereses de los países subdesarrollados y el de las seis potencias integrantes de la comunidad europea.

En efecto, la actitud rígida que habían venido sosteniendo dichas seis potencias ha ido cediendo poco a poco ante el peso moral y legal de las argumentaciones que se han planteado. En esta última reunión del Comité Intersesional los representantes del Mercado Común Europeo aceptaron el compromiso de entrar en consultas con los países afectados -inclusive la República Dominicana- para buscar, sobre una base multilateral,

teral y no discriminatoria, y dentro del marco del GATT, una solución práctica de los problemas económicos envueltos. Los seis países de la comunidad especificaron, sin embargo, como condición impuesta por el Tratado de Roma, que este compromiso de consulta multilateral tuviera la aprobación -la cual a caba de ser dada hace algunos días- del Consejo de Ministro - del Mercado Común Europeo, que es el organismo que tiene el poder supremo de decisión sobre los asuntos atinentes a dicho Mercado, y el cual Consejo está compuesto por un representante de cada uno de los seis países europeos.

Mientras tanto, en ocasión de la última reunión del - Comité Intersesional del GATT, los terceros países afectados por el Tratado de Roma convinieron en que la República Dominica tomaría la iniciativa en la representación de los productores de azúcar, cuando se iniciaran -y la fecha no ha sido acordada aún- las prealudidas consultas con los representantes del Mercado Común Europeo, a fin de exponer las aspiraciones que, sobre este producto, tienen los países subdesarrollados que están sujetos a perjudicarse con motivo de la vinculación de las colonias al área preferencial europea.

No hay duda de que esta designación debe interpretarse como un digno reconocimiento de la brillante actuación de

nuestro país en las discusiones que, sobre la comunidad económica europea, se han venido efectuando en el seno del GATT - desde hace más de un año, y constituye una prueba inequívoca de lo bien acertado del punto de vista del Gobierno dominicano, que se ha guiado siempre conforme a las sabias pautas trazadas por el Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva.

I N D I C E

Introducción	1
Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio.....	3
Mercado Común Europeo	6
Mercado Regional Latinoamericano	11

CONCLUSIONES :

a) Puntos a considerar en relación con el Mercado Regional Latino- americano	14
b) Posición del Gobierno dominica no frente al Mercado Común Eu- ropeo	17

Ciudad Trujillo, D.N.,
junio de 1958.-